



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

"50 Aniversario de la UNSa - Mi Sabiduría viene de esta Tierra"

RES. DECECO Nº 535 - 22
EXPEDIENTE Nº 6.252/2022
Salta, 21 JUN 2022

VISTO: Que la alumna Natalia Eugenia LÓPEZ, D.N.I. Nº 25.885.992, L.U. Nº 504749, aprobó los temas faltantes para obtener reconocimiento total de la asignatura Economía I de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2019 de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna Natalia Eugenia LÓPEZ, aprobó la asignatura Economía II en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 1985.

Que la Res. CD-ECO Nº 378/21 del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, establece en su Anexo II, que los alumnos de las carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración con Mención en Sector Empresas y Licenciatura en Administración con Mención Sector Público, plan de estudios 1985, que tengan aprobada la asignatura **Economía II**, para obtener el reconocimiento total de la asignatura **Economía I** de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2019, deben aprobar los siguientes temas: "Tema I completo. Tema II completo y Tema X completo, según Res. DECECO Nº 409/19, mediante el cual se aprueba el programa analítico y de examen de la asignatura.

Que a fs. 31 obra el Acta Nº 010, Libro: 9F, de fecha 17/05/2022, donde informan los señores profesores: Teodelina Inés Zuviría, Mariana Andrea Zannier y Fernando Humberto Romero, que la alumna Natalia Eugenia LÓPEZ, aprobó los temas faltantes especificados anteriormente.

Que por Res. CD Nº 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

Que la Resolución Nº 128/21 del Consejo Superior - "Reglamento de equivalencia de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada" - establece, entre otros aspectos, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo plan de estudios" (Artículos 9 y 12).

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

"50 Aniversario de la UNSa - Mi Sabiduría viene de esta Tierra"

535 - 22

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES,
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Otorgar a la alumna Natalia Eugenia LÓPEZ, D.N.I. Nº 25.885.992, L.U. Nº 504749, **reconocimiento total** de la asignatura Economía II: nota 2 (dos), fecha 16/12/99, libro 4F, acta 0097, folio 252, nota 2 (dos), fecha 24/02/00, libro 4F, acta 0007, folio 16, nota 2 (dos), fecha 16/03/00, libro 4f, acta 0018, folio 43, nota 2 (dos), fecha 16/02/01, libro 4f, acta 0007, folio 18, nota 2 (dos), fecha 09/03/01, libro 4f, acta 0013, folio 40, nota 2 (dos), fecha 24/05/01, libro 4f, acta 0025, folio 79, nota 2 (dos), fecha 11/07/01, libro 4f, acta 0040, folio 133, nota 2 (dos), fecha 31/07/01, libro 4f, acta 0049, folio 191, nota 2 (dos), fecha 20/09/01, libro 4F, acta 0061, folio 238 y **nota 6 (seis)**, fecha 04/12/01, libro 4f, acta 0070, folio 3, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 1985, y los temas faltantes especificados en el Anexo II de la Res. CDECO Nº 378/21, que a continuación se detallan: Tema I completo. Tema II completo y Tema X completo, por la asignatura **ECONOMIA I** de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2019, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

gg/lss

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANCELCA ELMIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa